



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS PÓLITICO-ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA:**
JDC-52/2023

RECURRENTE:
JESUS VICTOR FERRER COVARRUBIAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

**MAGISTRADO INSTRUCTOR EN
FUNCIONES:**
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, a dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-341/2023, suscrito por **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS PÓLITICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA** a las catorce horas con nueve minutos del diecisiete de octubre del año en curso; presentada por **JESUS VICTOR FERRER COVARRUBIAS**, por su propio derecho en contra del “**Dictamen número cuatro de la Comisión de igualdad sustantiva y no discriminación, aprobado por el Consejo General Electoral de Baja California, en la novena sesión ordinaria celebrada en fecha veintiocho de septiembre del presente año**”.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **JESUS VICTOR FERRER COVARRUBIAS**, por su propio derecho en contra del “**Dictamen número cuatro de la Comisión de igualdad sustantiva y no discriminación, aprobado por el Consejo General Electoral de Baja California, en la novena sesión ordinaria celebrada en fecha veintiocho de septiembre del presente año**”.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **JDC-52/2023**; tórnese al Magistrado en funciones, German Cano Baltazar como



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JDC-52/2023

Instructor y ponente, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase**.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

